

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00890

Reconócese personería a la abogada Adriana Marcela Jiménez Rozo como apoderada de la tercera interesada Astrid Carolina Patiño Durán, en los términos del poder conferido.

Frente a la solicitud allegada al correo institucional del juzgado el 6 de mayo de 2021, obsérvese que el oficio No. 125 de 27 de enero de 2020, que comunicó la orden de desembargo del vehículo cautelado de placas ANF 240, se remitió a la Secretaría de Movilidad el 6 de mayo de 2021 para que le imprimiera el trámite respectivo.

Por secretaría remítase a la apoderada de la señora Astrid Carolina Patiño Durán copia del mencionado oficio No. 125 de 27 de enero de 2020 y los folios 11 y 12 del cuaderno 2 que dan cuenta de los envíos efectuados a la Secretaría de Movilidad.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 14 de mayo de 2021.